

NÚMERO 6.454

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL*Subasta pública de vehículos en situación de abandono en el puerto de Motril***EDICTO**

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Motril para la venta en pública subasta de los vehículos declarados en situación de abandono en la zona de servicio del Puerto de Motril

El Director de la Autoridad Portuaria de Motril, con fecha 6/06/2023, acordó proceder a la venta en pública subasta de los vehículos que se relacionan a continuación, declarados en situación de abandono en el puerto de Motril (acuerdo de iniciación de expediente de 22/03/2023, publicado en el B.O.P. de Granada nº 80 de fecha 28/04/2023, utilizando el pliego de bases aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de fecha 27/07/2023.

Relación de vehículos:

Nº / Matrícula / Tipo / Marca/Modelo / Año entrada Puerto / Valoración

1 / CJ327ES / Furgoneta / Mercedes Vito CDI Modelo TREND / 2019 / 600 euros

2 / GC2029AL / Turismo / Mercedes E - Caja 124 / 2018 / 150 euros

3 / 4403CRK / Furgoneta / Ford Transit / 2016 / 150 euros

Oferta: No podrá ser inferior al 50% del importe de valoración.

El pliego que rige la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Autoridad Portuaria de Motril: www.apmotril.com

El plazo de presentación de las ofertas finalizará a los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Si el último día de presentación fuere sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil.

Examen de los vehículos: se podrá realizar en los primeros trece días del plazo señalado en el apartado anterior, previa petición al siguiente correo electrónico: Irodriguez@apmotril.com

Presentación de las ofertas: Ver pliego.

La apertura de las ofertas será en acto público a los diez días hábiles, contados a partir del día de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas, y tendrá lugar en el edificio administrativo de la Autoridad Portuaria de Motril, sito en Recinto Portuario, s/n 18613-Motril.

Garantía: En la presente subasta se exige de su presentación.

Gastos: Ver pliego.

Producto de la enajenación: El producto obtenido de la venta en pública subasta, deducidos los derechos y gastos de la Autoridad Portuaria, será conservado durante un año por ésta, en depósito y a disposición de

quienes acrediten de modo suficiente su derecho sobre los objetos abandonados. Transcurrido el plazo de un año, quedará prescrita cualquier reclamación.

Motril, 27 de septiembre de 2023.-El Director, fdo.: Francisco José González-Méndez Herrera.

NÚMERO 6.427

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)*Padrón de vados 2023***EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía número 2023-1265 de fecha 5 de octubre de 2023, se prestó aprobación al Padrón de Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras del Ayuntamiento de Albolote, correspondiente al ejercicio 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, recurso de reposición en los términos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen conveniente, en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes del municipio de Albolote que el plazo de ingreso en período voluntario del recibo correspondiente al ejercicio 2022, por el concepto de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (Vados), será el siguiente plazo de pago, será único y abarcará desde el día 25 de octubre hasta el día 29 de diciembre del año 2023.

Medio de pago: mediante el juego de impresos facilitados a este efecto por el Ayuntamiento, lugar de pago: en las sucursales de la Entidad CaixaBank.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, según lo establecido en el art. 28 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albolote, 6 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Saustiano Ureña García.